



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 952 /2017

VISTO:

La Nota NO-2017-13191194-APN-MJ, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia, el Dr. German Garavano, en su carácter de Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicita la prórroga de la adscripción del agente Pablo Esteban Garcilazo.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de seguir contando con su colaboración, cumpliendo funciones de asesoramiento en cuestiones legislativas, normativas y otras políticas públicas de común interés para ambos organismos.

Que el agente Garcilazo se encuentra designado en el cargo de Secretario Administrativo en la Dirección de Coordinación de Contrataciones, conforme Res. Presidencia N° 1169/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informa que la misma no tiene impacto presupuestario

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Pablo Esteban Garcilazo, Legajo N° 5767, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde la fecha de vencimiento de la anterior adscripción otorgada mediante Resolución Presidencia N° 77/2017, y por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 952 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

